

cuerpo que pocos años antes había contribuido con ocho mil pesos para la ampliación del Hospicio de Pobres, no dejaría de tender su mano al hospital de dementes, encargándole en comunicación del día 8 del mismo mes de Agosto, que en Junta de comercio tratara este punto y discutiera los arbitrios que podrían tomarse para cubrir ambas faltas. Congregóse la Junta en 27 del mismo, con tan buen efecto, que en ella se resolvió que el Tribunal ofreciera á Su Excelencia fabricar de nuevo el hospital á sus expensas, y á costa del seis al millar de Aventura, dotación propia de ese cuerpo. En orden á los alimentos de los enfermos y conservación del hospital, se hicieron cargo los concurrentes á la Junta de que se traían dementes de todas las ciudades, villas y pueblos del reino, y convinieron en que era justo que todas contribuyesen á mantenerlos, acordando en consecuencia proponer al Virrey que les dirigiera oficios mandándoles que contribuyeran cada una en proporción de sus facultades. Asimismo tuvieron presente que en la Congregación de la Purísima, fundada en la iglesia de San Pedro y San Pablo, de la extinguida Compañía de Jesús, había capitales fundados para en parte socorrer á los dementes, y acordaron que el Virrey se dirigiese á la Junta Superior de Aplicaciones, á fin de que le asignase dichos capitales, en todo ó en parte, conforme á la voluntad de los fundadores. Finalmente, el Tribunal ofreció que él también alguna cosa daría; con todo lo cual y los mil pesos que la Ciudad de México tenía asignados al hospital en una tabla de carnicería, podrían sustentarse los enfermos.

Dada cuenta al Virrey con el resultado de la Junta, que no pudo ser más satisfactorio, aprobó lo propuesto, con excepción de la excitativa á las ciudades, villas y pueblos para que contribuyesen al sostenimiento del hospital, recurso desechado antes por el Real Acuerdo;<sup>1</sup> puesta la aprobación en conocimiento del Tribunal con fecha 5 de Septiembre, manifestándole la complacencia con que había sido vista su conducta, procedió desde luego este respetable cuerpo á tomar todas las disposiciones previas indispensables para la ejecución de la obra, comisionando para que la vigilaran inmediatamente á los Sres. D. José González Calderón y D. Ambrosio Meave, poniendo á su disposición catorce mil pesos con que principiarla. De todo ello dieron cuenta al Sr. Bucareli, quien á su vez la dió á Su Majestad, mereciendo su real aprobación por cédula de 29 de Junio de 1775.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Desde entonces se tenía pensado fundar un hospital general, á cuya fundación debían contribuir las ciudades, villas y pueblos de la gobernación de México; el Real Acuerdo estimó preferente este hospital al de San Hipólito, y estando pendiente la resolución de ese negocio, para él reservó el arbitrio de las cordilleras negándole de nuevo á los dementes por decreto de 18 de Mayo de 1774.

<sup>2</sup> Cedula General de la Nación, tomo 106, foja 242.

La obra entretanto caminaba de prisa; de suerte que en 24 de Noviembre del propio año que el Sr. Bucareli acusó recibo de la cédula de aprobación pudo dar ya cuenta "de que el referido hospital se había sacado de cimientos; que se estaba fabricando con toda la posible fortaleza para que subsistiese muchos años; que los cuartos en que habían de habitar los enfermos y en el que se habían de asegurar en el tiempo de su furia estaban contruidos con amplitud y comodidad "respectivas á estos destinos;" y prometía que, á pesar de la extensión del edificio, grueso de sus cimientos y espesor de sus paredes, en seis ó siete meses se concluiría. Esta carta fué contestada de real orden por D. José de Gálvez en 21 de Marzo de 1776, mandando al Sr. Bucareli que en nombre de Su Majestad diese las gracias al Tribunal del Consulado por su magnanimidad en ofrecer y su puntualidad en cumplir.<sup>1</sup>

La obra de la importancia del Hospital de San Hipólito por su extensión y solidez no era para concluída en los siete meses prometidos, dilatándose todo el año 76; pero concluída con el año, se dispuso su estreno para el mes de Enero de 77. Fijóse el día 20 por ser ese día el cumpleaños de D. Carlos III y celebrarle con esa solemnidad. Después de la misa cantada que en la Catedral se celebraba en los cumpleaños de los Reyes, se dirigió el Virrey á San Hipólito acompañado de todo el Tribunal del Consulado, miembros del Cuerpo del Comercio y multitud de particulares. Abrió el Prior del Tribunal el hospital y dió posesión de él á los religiosos hipolitanos, que trajeron á los dementes de la casa en donde habían estado todo el tiempo de la obra á la nueva que se les daba.

En carta de 27 del mismo mes de Enero de 1777 avisó el Sr. Bucareli á Su Majestad que el Consulado había concluído la fábrica del Hospital de San Hipólito á su satisfacción, y que no tenía igual con ninguno de los que había visto en Europa; que él mismo había asistido á la traslación de los enfermos, y que se había hecho en los días de Su Majestad para de esa manera felicitarle. De orden de D. Carlos contestó D. José de Gálvez, en 5 de Mayo siguiente, manifestando la complacencia del Rey por haberse terminado la obra, y que fué muy de su agrado el que se solemnizase su cumpleaños con la piadosa traslación de los pobres dementes.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> D. Antonio María Bucareli y Urzúa, uno de los virreyes que hubo más celosos del bien público, con frecuencia pidió al Consulado noticia del estado de la fábrica, y la trasladaba al Rey. En carta de 26 de Junio de 1776 acompañó la respuesta que este Tribunal le dió á nueva pregunta que le hizo, manifestando el estado de adelanto en que quedaba la obra, y proximidad de su conclusión; á la cual contestó D. José de Gálvez de real orden en 6 de Octubre del mismo año. Cedula General de la Nación, tomo 109, foja 41.

<sup>2</sup> Tomo 70 arriba, 87 abajo, de la Correspondencia de los Virreyes, carta núm. 2,736; y Cedula General, t. 111, f. 23. Archivo General de la Nación.

No concluyó aquí el trabajo del Tribunal: era preciso dar cuenta de lo gastado y de cómo quedaba el hospital: para llenar ambos deberes formó la cuenta del gasto, que importó setenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos tres reales y una cuartilla, con sus comprobantes respectivos, y mandó levantar un plano geográfico del edificio, con su explicación correspondiente, y todo reunido lo remitió al Virrey; con fecha 24 de Mayo del mismo año. Pasada la cuenta á la vista del Fiscal, nada tuvo que objetar este Magistrado, antes mucho que alabar así en el celo del Tribunal, como en lo material de la obra, que calificó de "cómoda, magnífica, digna de las exigencias y esmero con que el Consulado desempeñaba cuanto se ponía á su cuidado," añadiendo lo que el Virrey antes había dicho "que no tenía igual con ninguno de los hospitales, que de esta clase había visto en Europa." De las cuentas resultaba que á D. José González Calderón se le debían cuarenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos tres reales y una cuartilla, que de su caudal había suplido para la fábrica, pues no se le habían dado más de catorce mil para que la principiara.

Excusado es decir que el Fiscal consultó que fuese reintegrado Calderón de lo suplido, y que se dieran las gracias á él y á D. Ambrosio Meave por la eficacia que habían desplegado en la vigilancia de la construcción, y muy especiales á Calderón por su generoso desprendimiento.

Redondeado el expediente con todos estos pormenores, fué remitido al Rey con carta del Sr. Bucareli fecha en 27 de Octubre siguiente, acompañado del plano del hospital. Si nada encontró en él digno de objeción el Fiscal de la Audiencia de México, tampoco lo encontró el del Consejo Real de las Indias, consultando, como era consiguiente, que se dieran nuevas gracias al Tribunal del Consulado, y á los miembros de él que vigilaron la ejecución de la obra; todo lo cual hizo D. José de Gálvez, de real orden, en 24 de Febrero de 1778; añadiendo sí, como el Consejo lo consultó, que Su Majestad esperaba del Consulado que perfeccionara su grande obra, asegurando la subsistencia de los pobres dementes.

Trasladada por el Virrey la respuesta al Consulado, citó éste Junta de Comercio, que se reunió el día 10 de Junio, en que se tratara el asunto.

Dicho se está que el Consulado solamente hizo el hospital y no el convento; siendo, pues, aquel todo interior, quedaba por hacer la fachada para la total perfección del edificio. Túvose esto presente, y á fin también de que los religiosos pudiesen seguir fabricando cuando tuvieran proporción las viviendas y oficinas de ellos, que habían de quedar más altas que el hospital para dominarle, resolvieron labrar seis ó siete accesorias en los huecos que estaban laterales á la puerta

principal del hospital, que serían su fachada.<sup>1</sup> Concluídas las accesorias, no sólo quedaría la fábrica completa, sino que con el producto de sus arrendamientos se ocurriría en parte á los alimentos y vestuario de los enfermos, á que había ofrecido contribuir el Tribunal, pues á ello se habían de destinar esos productos, sin que pudieran aplicarse á otro fin por piadoso y urgente que fuese; y para que en el convento constase esta calidad, se pasase testimonio de este acuerdo al P. General de la religión. El gasto de las accesorias había de hacerse á costa también del seis al millar de Avería, como el del Hospital. El mismo día 10 fué comunicado al Virrey lo resuelto, y aprobado, se procedió á la obra, que en Diciembre de 79 se concluyó.

Examinaron la cuenta de este nuevo gasto, comisionados por el Tribunal, D. Pedro Ayemena y D. Manuel Antonio de Quevedo, los mismos que examinaron la del anterior, y la aprobaron el 31 del mismo mes. Importaron las accesorias seis mil setecientos ocho pesos tres y medio reales, que suplió también D. José González Calderón, y se le pagaron; cantidad que unida á la anterior hace la suma total de sesenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos seis reales y tres cuartillas. La corona contribuyó á esta obra dispensando el pago de alcabala á los materiales que en ella se emplearon.

"En el reinado de nuestro catholico Monarca S. D. Carlos III (que Dios Gue) y Gobernando este reyno el exmo. S. Baylio Frey D. Antonio Maria Bucarely y Ursua, Caballero gran Cruz, y Comendador de la bobeda del Toro de S. Juan, gentil hombre de Camara de S. M. con entrada, teniente general de los reales exércitos, virey Gobernador y capitan general de esta nueva España y Presidente de su real Audiencia, se fabricó este Hospital de pobres dementes por el piadoso influxo de su Exca. A expensas del Gran Tribunal del Consulado de esta nueva España, y direccion de sus diputados D. Joseph Gonzalez Calderon y D. Ambrosio Meave Profeso del orden de Santiago que se dió principio el XIV de Octubre de MDCCLXXIV y se concluyó el XXXI de Diciembre de MDCCLXXVI siendo general de la religion de S. Hipolito martir el Rmo. P. Fray Josef Lazaro de la Peña."<sup>2</sup>

Esta inscripción está esculpida á la entrada del Establecimiento é indica la época de su reparación.

<sup>1</sup> Seis son estas accesorias; tres á cada lado de la puerta, con puerta y ventana cada una; y este número demandaba la simetría, para embellecimiento de la fachada.

<sup>2</sup> El año 1892 que se celebraron en México las sesiones de la Asociación Americana de Salubridad Pública, para obsequiar á los médicos americanos que á ellas vinieron, la administración de ese hospital mandó imprimir en una hojilla de papel esa inscripción, añadiendo á su pie que indica la época de la fundación del establecimiento, lo que no es cierto.

No pasó mucho tiempo sin que esto se olvidara tan completamente que en 14 de Septiembre de 1792, D. Juan Vicente de Güemes, segundo Virrey Conde de Revilla Gigedo, mandara al Consulado que informara en virtud de qué órdenes y disposiciones se había encargado de la fábrica del hospital, qué fondo sufrió el costo de la obra; á cuánto ascendió, y todo lo que hubo en el asunto, para que de él pudiese tener intrucción suficiente. En 5 de Octubre contestó el Tribunal que el trabajo era prolijo, porque demandaba la busca de no pocos papeles en su cumuloso archivo; pero que en medio de sus muchas y graves ocupaciones rendirían el informe. Seis meses corrieron sin que le rindieran, por lo cual el Virrey le exigió de nuevo, en 20 de Marzo, y como el trabajo estaba ya adelantado, pudieron obsequiar las órdenes del Conde enviándosele con fecha de 21 del mismo Marzo de 1793, firmado por el Marqués de Santa Cruz de Inguanzo, Prior, y los Cónsules D. Miguel González Calderón y D. Tomás Domingo de Acha.<sup>1</sup>

En la cédula de 15 de Agosto de 1774 concedió el Rey D. Carlos facultad al Ayuntamiento para que aplicase lo que hubiese del pósito de trigos y diese de sus Propios dos mil pesos, para el reedificio del hospital de San Hipólito y continuase pagando con el mismo fin los cuatro operarios que hasta entonces había pagado, todo esto aplicado de preferencia á lo que fuese propiamente hospital, sin dejar, por ello, decía la cédula, de hacer al convento los más precisos reparos. Una vez que el Tribunal del Consulado tomó sobre sí la construcción del hospital, quedó la Ciudad libre de este gravamen y en posibilidad de aplicar los fondos dichos á la reconstrucción del convento, como se aplicaron, con los cuales y recursos que los religiosos allegaron, sacados de la caridad pública, hubieron de levantar un amplio y hermoso edificio entre la iglesia y el hospital, extendiendo sus habitaciones sobre las accesorias, que para dotación de éste hizo el Consulado, dejando con ellas completa la fachada.

Con el producto de estas seis accesorias, con el de la tabla de carnicería y con lo poco que de las temporalidades pudo asignársele, quedó el hospital muy modestamente dotado; pero de pronto no pudo hacerse más. Desde mediados del siglo el P. Peña había formado accesorias en el frente y costado de la huerta, que abrazaban todo el espacio que hay del hospital á la esquina de la plazuela de San Fernando y el lado oriental de ésta hasta tocar con el convento fernandino; mas dichas accesorias poco, poquísimo, producían entonces, pues según el

<sup>1</sup> Este informe ha sido la fuente de donde hemos sacado la mayor parte de las noticias que damos relativas á la reedificación del hospital, por eso no las hemos citado individualmente. Se le encuentra con el núm. 17 en el tomo 110 de la Sección de Historia del Archivo.

mismo P. Peña aseguró que solía tenerlas vacías un año y más, por el mal estado en que la calle se encontraba y por la corta población del barrio; con el tiempo, sin embargo, mejoraron algo sus productos, y poco más cuando se hicieron en el solar de la huerta los lavaderos llamados *Baños del Prior*; sin embargo, mucho han de haber distado de los que hoy dan, porque todavía hace cincuenta años las rentas de las casas distaban mucho de lo que ahora son; finalmente se le concedió, antes de concluir el siglo, una rifa semanal, que se celebraba los domingos con un fondo de setecientos cincuenta pesos y número de billetes del uno al doce mil, con valor de medio real cada uno de ellos, rifa que dejaba por término medio, perdiéndose en unos sorteos y en otros ganándose, ciento treinta pesos mensuales.

Desde que los Hermanos Hipolitanos hicieron la profesión de Hermanos del Orden de Nuestra Señora de la Caridad con sólo dos votos, habiendo solicitado de Su Santidad hacerla con los cuatro, quedaron disgustados, pretendiendo siempre que fuese elevada á religión la Hermandad, con los tres votos comunes más el de hospitalidad, y al fin lo consiguieron por Bula del Papa Inocencio XII, dada en Roma en 20 de Mayo del año 1700. En los trámites inexcusables de pasar la Bula por el Consejo Real de las Indias y otros, dilató casi dos años en llegar á México; y la recibió en los primeros meses del año 1702, Fray Juan Cabrera, que era el Hermano Mayor Provincial de la comunidad.

Una vez recibida, se presentó al Ayuntamiento de la ciudad por escrito con fecha 4 de Mayo del mismo año 1702, comunicándole con la Bula la para ellos fausta nueva de ser ya religión la Hermandad. Fuera de este acto de urbanidad muy debido con una corporación que había tenido parte en la consecución del fin recomendándola, otra razón tuvo Fray Juan para dirigirse al Ayuntamiento, y fué suplicarle que tomase á su cargo la publicación de la Bula, porque debiendo hacerse con alguna solemnidad los hermanos carecían de medios para ello; y apoyaban su solicitud en que la Hermandad vivía bajo el patrocinio de la Ciudad, siendo patrón de la iglesia de San Hipólito, recordándole, al mismo tiempo, el participio que había tenido en la consecución de la Bula, con otros fundamentos de menos importancia. El Cabildo pasó la solicitud al Procurador, y éste consultó que la Ciudad se encargara de la fiesta, haciéndola con la posible decencia, sin excederse á gastos exorbitantes, á cuyo fin podía limitarse á un solo día hacerse en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús, en razón de no haber iglesia en San Hipólito, y desde la Profesa llevar al Santo á la Catedral, haciéndole un vestido decente. El acuerdo del Ayuntamiento fué en todo conforme con este parecer, señalándose para la fiesta el primer día de la Pascua próxima de Espíritu Santo, y nombrando por comisarios de ella, para que entendieran en todos sus pormenores, á los regi-

dores D. Juan de Aguirre y D. Pedro Jiménez de los Cobos, dándoseles por instrucción que, para lo relativo al adorno del altar y cosas de la iglesia y su costo, se acercaran al P. Prepósito de dicha casa y lo convinieran con él; que convidaran para predicador al R. P. Fray Gaspar Angel de los Reyes; que se hiciera al Santo el vestido bordado y adornado con "joyas y preseas;" que hubiera fuegos é iluminaciones las dos noches de víspera y día; y que convidaran á las religiones para la fiesta y para las procesiones; autorizándolos para librar las cantidades necesarias contra el Mayordomo de Ciudad, D. Juan Antonio Vázquez, á quien se ordenó que las pagara.<sup>1</sup> El gasto total de la fiesta, según la cuenta presentada por D. Pedro Jiménez de los Cobos, llegó á 950 pesos, en las partidas siguientes: 370 pesos que se pagaron á Antonio Rangel, maestro de bordado, por el vestido del Santo, la peana y su adorno; 300 al Prepósito de la Profesa por adorno de altar, cera y otros gastos, comprendida la comida de las dos religiones; 50 pesos del regalo hecho al Predicador; 100 de dulces y aguas frescas que se dieron las dos tardes de la procesión á las dos religiones, á la Ciudad y convidados; 80 de los fuegos y luces las dos noches; y 50 al Prior de San Hipólito para comida de la comunidad el último día, que en su iglesia celebró la Ciudad.<sup>2</sup>

No muy pingües los propios y rentas de la Ciudad entonces, los regidores comisarios de la fiesta tuvieron necesidad, para los primeros y más urgentes gastos, de echar mano de quinientos pesos que D. Antonio de la Vega, obligado de las carnes, tenía en su poder, resto de los cuatro mil y quinientos de su contrata, para entregarlos al asentista de las cañerías, Diego Rodríguez, por lo que éste se vió precisado á ocurrir al Cabildo pidiendo que desde luego se le reintegraran, por ser urgente el cuidado de las cañerías y distribución del agua, y no tener él fondos con qué suplirlos. Alguna dificultad hubo en ello á causa del mal estado de los fondos municipales; mas al fin hubieron de dárselo, como era de justicia.<sup>3</sup> Aplicáronse también á este gasto doscientos cincuenta pesos que debía D. Francisco de Urrutia de la merced de media paja de agua de que disfrutaba, y ciento veinte del Conde de Miravalle de igual procedencia, quedándosele á deber ochenta

<sup>1</sup> Libro Capitular, actas de los Cabildos celebrados en los días 5, 18 y 19 de Mayo de 1702, y también en el legajo del archivo Municipal que citamos en otro lugar de este artículo.

<sup>2</sup> Una contradicción aparente resulta entre el acuerdo de Cabildo limitando á un día hablándose aquí por lo menos de dos; no hubo en realidad más que una sola fiesta; pero fueron dos las procesiones, la última llevando al Santo á su casa, previniéndole un recibimiento por modesto que fuese y para ese día, por decoro de la Ciudad, se dió de comer por su cuenta á los religiosos.

<sup>3</sup> Libro Capitular, acta del Cabildo de 19 de Noviembre de 1702 y mejor en el expediente que hemos citado.

ta á D. Pedro Jiménez de los Cobos, que prestó de su caudal<sup>1</sup> y después se le pagaron.

Con haber sido elevada la Hermandad á Religión Hospitalaria con las inmunidades de éstas lograron los hermanos lo que por tanto tiempo y tan vivamente habían deseado, y fué independer la elección de su Hermano Provincial de las autoridades civiles. En virtud de la Bula del Papa Inocencio XII, este hermano se llamó *Prior*, y se prorrogó á seis años la duración del Priorato, acaso por retardar las convulsiones que se experimentaban en los claustros en los tiempos de los capítulos, que á veces daban lugar á graves conflictos.

Fuera de este cambio ningún otro hubo substancial, pues siguieron bajo la misma regla de San Agustín en que había sido constituída la Congregación, no mudándoseles ni el rezo, pues hasta el pontificado del Sr. Clemente XII, la Sagrada Congregación de Ritos, por decreto de 14 de Mayo de 1735, concedió á los presbíteros de esta religión que rezaran por el breviario agustiniano, y comenzaron á rezar por él en primero de Agosto de 1736.<sup>2</sup>

Usaban un escudo cuadrado con un Espíritu Santo en la parte superior; abajo de él, en el centro del cuadro, un corazón con alas y de él saliendo varios corazoncitos, y á los lados querubines. El corazón decía en medio: "Charitas," y abajo "Reple tuorum corda fidelium." Arriba, en los lados y en lo bajo del cuadrado se leía, distribuída, esta inscripción: "Charitas diffusa est || in cordibus nostris || per Spiritum Sanctum || qui datus est nobis." Adornaban el escudo á sus lados dos jarros con flores; sobre el izquierdo decía: "Deus accipit quod offertur," y en el otro: "Qui manet in charitate in Deo manet."

Hubo en esta Hermandad y Religión algunos hermanos que se distinguieron ya por sus virtudes, ya por los servicios que prestaron á la comunidad y á los hospitales de su cargo; de ellos hemos dado noticia refiriendo sus actos; quien después del P. Peña merece particular mención por haber acabado de consolidar el corto fondo dotal con que el hospital subsistió, fué el P. José de Castro, el cual alcanzó la honra de que sus hermanos le hiciesen retratar. El retrato, que es de pincel y tamaño casi natural, se conserva todavía en el hospital; tiene una letra que dice: "V. R. de N. Rmo. José de Castro, Par. . . . ño, Martínez "de Castro, natural de la villa de Salamanca salió de Ntro. General "el día 29 de Junio del año 1788, siendo de edad de treinta y cinco "años y siete meses: presidió el capítulo el Exmo. Sr. Dr. D. Alonso "Núñez de Haro y Peralta, del Consejo de Su Majestad en el que sacó "quinze votos."

<sup>1</sup> El mismo libro, acta del Cabildo de 26 de Noviembre de 1703.

<sup>2</sup> México Católico, manuscrito de D. Ignacio Carrillo Pérez, otras veces citado, tomo 2, libro 3, capítulo 13, núm. 412.

Elevados á religión los Hipolitanos, y tan á su gusto, vivieron en esa línea tranquilo todo el resto del siglo pasado y veinte años del presente, concluyendo entonces de un solo golpe dado por las Cortes Españolas, que extinguieron las órdenes monacales y hospitalarias. Aunque el decreto fué dado en primero de Octubre de 1820, la cédula de extinción no llegó á México sino en Febrero del año siguiente, y el Conde del Venadito, con fecha 15 del mismo, la comunicó á la Ciudad para que su Ayuntamiento se hiciese cargo de las escuelas y hospitales, con expresión de que no debían ni un momento quedar dichos establecimientos abandonados. Llegó este oficio en ocasión que el Ayuntamiento acababa de recibir una impresión bien desagradable del Hospital de San Hipólito; en cumplimiento de su deber había comisionado á los regidores D. José Manuel Balbontín y D. Francisco Javier Heras, para que visitaran éste y otros hospitales, y precisamente 9 días antes, en 6 del propio mes, le informaron de que los desgraciados dementes se hallaban casi desnudos, sin lecho en que descansar y con tan escaso alimento, que apenas se sustentaban con el sobrante del refectorio del convento de San Fernando que los religiosos les enviaban.<sup>1</sup>

A sabiendas de las dificultades con que iba á tropezar y de las penas que iba á padecer, no pudo menos la Corporación que acordar en Cabildo del día 26, que los mismos regidores comisionados recibieran las escuelas y hospital, cuidando de que no se interrumpiera su orden ni método, y recibieran al mismo tiempo sus iglesias. En esta virtud, el Sr. Balbontín quedó hecho cargo del de San Hipólito el día 24 de Marzo, y desde ese día comenzó la Ciudad á mantenerle con sus fondos, poniéndole por administrador á D. Juan Rodríguez.

La ley de las Cortes no fué tan clara como debía de haberlo sido, tratándose de establecimientos tan necesarios al público como lo son

<sup>1</sup> Como generalmente se cree que México independiente heredó del virreinato una situación enteramente bonancible haciéndose cargo á la República de haber destruído y derrochado todo, bueno es poner la verdad en su lugar. Con este fin copiamos la parte conducente del informe de los regidores comisionados para visitar los hospitales. Dicho informe se halla en el Archivo Municipal, en el legajo titulado: "San Hipólito," cuaderno que en la portada dice: "Núm. 17 || 1821 || Reconocimientos de los hospitales de San Hipólito y Espíritu Santo, por los señores Balbontín y Heras." "En la amplia y hermosa casa de San Hipólito, se albergan cincuenta pobres dementes al cuidado de solo un padre enfermero que se lamenta no menos de su trabajo para atenderlos, que de la escasez y desabrigo á que están constituidos, de modo que no alcanzando los arbitrios para el indispensable alimento, se completa como se puede, con las sobras ó escamocha que mandan del Colegio Apostólico de San Fernando, y proporcionado á esta miseria es el vestido y cama, la que se reduce á sólo un petate y salea, aun para los que enferman gravemente de otros achaques, y algunos que se remiten al Hospital de San Andrés casi muriéndose y desnudos, exceptuándose de esta común angustia tres ó cuatro religiosos que son socorridos de sus conventos y un particular, á quien se acude de sus haberes."

los hospitales. En su artículo 23 dijo que *todos los bienes muebles é inmuebles de los monasterios, conventos y colegios que se suprimían, quedaban aplicados al crédito público*; habiéndose hecho puntual separación de los monasterios, conventos y colegios, debieron haberse mencionado también los hospitales, comprendiéndolos ó exceptuándolos; el Virrey los consideró comprendidos, y de su orden se apoderó el intendente D. Ramón Gutiérrez del Mazo, de todos los bienes y fondos de los hospitales extinguidos, sin que fuesen bastantes para arrancárselos los recursos que el Ayuntamiento elevó al mismo Conde del Venadito y á la Diputación Provincial en los últimos días del virreinato, ni después á la Regencia y á la Junta Provisional Gubernativa, ni la resolución que ésta dictó en Diciembre de 1821; y cuando debían venir á la Ciudad, pasaron al Estado de México, dejando al Ayuntamiento la carga sin los fondos suficientes para llevarla.

Dijose ya que la iglesia de San Hipólito fué levantada por el Ayuntamiento de México en los días á raíz de la Conquista; dijose también que Bernardino Alvarez la aprovechó incorporándola á su hospital, cercándola, cuidando de su aseo y extendiendo el culto en ella; dijose, por último, que á ella se llevaba solemnemente el Pendón Real todos los años el día del Santo Mártir, 13 de Agosto, en memoria del gran triunfo alcanzado por los conquistadores españoles sobre esta ciudad en ese día. La dicha iglesia no fué sólidamente construída, como no lo fueron en aquellos primeros años ninguno de los edificios de la nueva ciudad, y antes de que concluyera el siglo XVI, estaba ya arruinada.

El año 1563 que fueron á ellas los regidores como era de costumbre el día de San Hipólito, notaron que la reja que la cerraba no estaba en parte conveniente, y acordaron que se mudara, cometiendo la ejecución á D. Fernando de Portugal, Tesorero, y á D. Diego de Guevara, Obrero Mayor, quienes desempeñaron su cometido.<sup>1</sup> Ya fuera por efecto de esta mudanza, ó acaso sólo por ocasión de ella, el caso fué que á los tres ó cuatro meses se observó también que las paredes de la iglesia y la cerca misma, necesitaban algún reparo, y al Obrero Mayor del año 64, Bernardino Pacheco de Bocanegra, se le encomendó que le hiciera.<sup>2</sup> La iglesia se hallaba entonces aislada en aquel sitio y le ocurrió á Bocanegra que la Ciudad tomara para sí, con destino á la iglesia, una cuadra de solares, en que cabrían cuatro de ellos, cuyos límites eran: por el Oriente, la cerca del templo; por el Sur, la calzada de Tacuba; por el Poniente, una calle que conducía á ciertas casas de indios, y por el Norte, la calle que venía de la espalda de la Santa Veracruz á la de San Hipólito; el Cabildo acordó que se agregara á la iglesia

<sup>1</sup> Libro Capitular, acta del Cabildo de 16 de Agosto de 1563.

<sup>2</sup> El mismo libro, acta de 4 de Febrero de 1564.